

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARIA.—INSPECCIÓN GENERAL.

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido las reclamaciones económico-administrativas en las diferentes oficinas que constituyen la Administración central y provincial de la Hacienda pública, durante el mes de Enero de 1917.

	Existencias en 1.º de Enero de 1917.	Ingresadas en Enero de 1917.	TOTAL	Despachadas en Enero de 1917.	Pendientes de despacho en 31 de Enero de 1917.
ADMINISTRACIÓN CENTRAL					
Subsecretaría.....	2	»	2	»	2
Tribunal gubernativo.....	»	75	75	74	1
Intervención general de la Administración del Estado.....	5	2	7	5	2
Dirección General del Tesoro.....	406	20	426	69	357
Idem de la Deuda y Clases pasivas.....	54.810	1.410	56.020	2.384	53.636
Idem de Contribuciones.....	271	103	374	123	251
Idem de Propiedades é Impuestos.....	860	347	1.207	352	855
Idem de Aduanas.....	1.972	155	2.127	1.585	541
Idem de lo Contencioso.....	161	229	390	186	204
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección General del Timbre y del Monopolio de Cerillas.....	484	92	576	248	328
TOTALES.....	58.771	2.433	61.204	5.027	56.177
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL					
Alava.....	1	»	1	1	»
Albacete.....	112	2	114	7	107
Alicante.....	27	7	34	9	25
Almería.....	78	11	89	14	75
Ávila.....	24	9	33	5	28
Badajoz.....	152	7	159	118	41
Barcelona.....	710	160	870	147	723
Burgos.....	31	54	85	21	64
Cáceres.....	13	6	19	8	11
Cádiz.....	110	23	133	19	114
Castellón.....	22	6	28	1	27
Ciudad Real.....	11	4	15	6	9
Córdoba.....	18	4	22	8	14
Coruña.....	53	10	63	9	54
Cuenca.....	8	2	10	1	9
Gerona.....	180	15	195	29	166
Granada.....	50	8	58	10	48
Guadalajara.....	39	6	45	13	32
Guipúzcoa.....	2	2	4	3	1
Huelva.....	45	10	55	23	32
Huesca.....	16	1	17	10	7
Jaén.....	292	6	298	19	279
León.....	38	2	40	9	31
Lérida.....	78	4	82	10	72
Logroño.....	54	4	58	30	28
Lugo.....	14	23	37	»	37
Madrid.....	517	33	550	83	467
Málaga.....	40	15	55	17	38
Murcia.....	153	6	164	6	158
Navarra.....	2	3	5	1	4
Orense.....	62	5	67	39	28
Oviedo.....	172	12	184	12	172
Palencia.....	11	2	13	1	12
Pontevedra.....	82	14	96	7	89
Salamanca.....	15	10	25	8	17
Santander.....	42	10	52	18	34
Segovia.....	13	2	15	»	15
Sevilla.....	110	21	131	17	114
Soria.....	7	6	13	7	6
Tarragona.....	61	22	83	13	70
Teruel.....	21	»	21	6	15
Toledo.....	83	21	104	23	81
Valencia.....	67	13	80	18	62
Valladolid.....	41	6	47	2	45
Vizcaya.....	63	9	72	14	58
Zamora.....	28	5	33	6	27
Zaragoza.....	61	1	62	»	62
Baleares.....	7	37	44	4	40
Canarias.....	5	7	12	1	11
Santa Cruz de Tenerife.....	5	7	12	1	11
Las Palmas.....	13	1	14	4	10
TOTALES.....	3.859	647	4.506	837	3.669
RESUMEN					
Corresponde á la Administración central.....	58.771	2.433	61.204	5.027	56.177
Idem á la id. provincial.....	3.859	647	4.506	837	3.669
TOTALES.....	62.630	3.080	65.710	5.864	59.846

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITU

Nacimientos, matrimonios y defunciones, ocurridos en las

PROVINCIAS	POBLACIÓN calculada en 31 de Diciembre de 1916.	NÚMERO DE HECHOS						VIVOS			
		ABSOLUTO			POR 1000 HABITANTES						
		Nacimientos	Defunciones	Matrimonios	Natalidad	Mortalidad	Nupcialidad	Varones	Mujeres	Legítimos	Illegítimos
Alava.....	98.838	246	155	59	2,50	1,58	0,60	127	119	241	2
Albacete.....	279.759	570	475	325	2,04	1,70	1,16	343	227	509	59
Alicante.....	500.260	972	785	481	1,94	1,57	0,96	520	452	955	16
Alicante.....	389.830	852	691	305	2,18	1,77	0,78	468	384	801	45
Almería.....	212.562	531	433	291	2,50	2,04	1,37	283	248	511	17
Ávila.....	633.360	1.481	1.169	456	2,34	1,85	0,72	791	687	1.439	29
Badajoz.....	381.299	643	426	209	1,94	1,29	0,63	345	298	629	6
Baleares.....	1.183.752	2.262	2.116	853	1,91	1,79	0,72	1.149	1.113	2.143	64
Barcelona.....	351.142	879	663	309	2,50	1,89	0,88	446	433	861	8
Burgos.....	417.249	970	1.008	294	2,32	2,42	0,70	527	443	939	22
Cáceres.....	478.045	1.236	1.062	260	2,59	2,22	0,54	615	621	1.110	124
Cádiz.....	488.484	981	569	199	1,81	1,16	0,41	532	449	934	44
Canarias.....	322.041	521	522	308	1,62	1,62	0,96	258	263	516	5
Castellón.....	412.511	893	675	424	2,16	1,64	1,03	448	445	863	22
Ciudad Real.....	525.915	1.269	1.036	455	2,41	1,95	0,87	661	608	1.201	60
Córdoba.....	696.631	1.520	976	330	2,18	1,40	0,47	822	698	1.366	140
Coruña (La).....	280.244	528	445	266	1,88	1,59	0,95	231	244	499	27
Cuenca.....	328.572	563	444	145	1,73	1,50	0,44	297	271	559	7
Gerona.....	539.890	1.231	1.094	447	2,28	1,86	0,83	638	543	1.147	84
Granada.....	215.098	427	360	272	1,99	1,67	1,26	217	210	419	6
Guadalajara.....	243.687	526	312	209	2,16	1,28	0,86	269	257	501	10
Guipúzcoa.....	366.754	741	637	191	2,20	1,89	0,57	368	373	791	38
Huelva.....	249.322	520	395	145	2,09	1,53	0,58	260	260	517	2
Huesca.....	555.441	1.378	1.161	634	2,43	1,98	1,14	732	646	1.267	109
Jaca.....	398.973	911	672	294	2,28	1,68	0,74	493	418	873	18
León.....	231.029	563	481	251	1,93	1,58	0,86	301	262	556	5
Lérida.....	187.283	449	322	128	2,40	1,72	0,68	212	237	437	9
Logroño.....	482.405	938	743	184	1,88	1,54	0,38	454	454	837	62
Lugo.....	931.598	2.152	1.802	722	2,31	1,93	0,78	1.114	1.038	1.873	264
Madrid.....	530.552	1.178	1.032	400	2,22	1,95	0,75	638	549	1.109	66
Málaga.....	627.579	1.515	1.082	541	2,10	1,72	0,86	731	587	1.226	82
Murcia.....	317.479	773	462	269	2,43	1,46	0,66	392	381	761	2
Navarra.....	417.607	910	767	249	2,18	1,84	0,52	477	433	852	48
Orense.....	711.489	1.518	1.127	478	2,13	1,58	0,67	791	727	1.480	37
Palencia.....	198.883	491	398	174	2,47	2,00	0,88	249	242	479	6
Pontevedra.....	510.327	1.154	773	248	2,26	1,51	0,49	578	576	1.014	130
Salamanca.....	339.948	845	665	307	2,49	1,96	0,90	447	398	804	29
Santander.....	318.714	827	484	216	2,59	1,52	0,68	414	413	735	41
Segovia.....	171.687	395	290	221	2,31	1,69	1,29	212	181	382	8
Sevilla.....	617.346	1.609	1.415	389	2,61	2,29	0,63	840	769	1.469	134
Soria.....	159.571	366	390	137	2,29	1,88	0,86	180	186	361	3
Tarragona.....	336.815	557	479	338	1,66	1,43	1,01	276	281	553	3
Torrelavega.....	257.217	524	456	231	2,04	1,77	0,90	279	245	519	4
Toledo.....	434.144	930	757	539	2,26	1,74	1,24	492	489	933	51
Valencia.....	917.293	1.837	1.462	1.044	2,04	1,59	1,14	931	833	1.832	26
Valladolid.....	237.869	701	557	248	2,43	1,93	0,86	391	310	668	24
Vizcaya.....	372.915	911	614	304	2,44	1,65	0,82	476	435	865	24
Zamora.....	273.301	609	590	287	2,23	2,16	1,05	320	289	582	18
Zaragoza.....	469.789	1.133	834	389	2,41	1,73	0,83	607	526	1.108	9
TOTALES	20.630.910	45.395	36.043	16.365	2,20	1,75	0,79	23.798	21.597	42.976	2.049

Madrid, 29 de Enero de 1917.—El Director general, Teverga.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

provincias de España en el mes de Noviembre de 1916

MERO DE NACIDOS						NÚMERO DE FALLECIDOS						
Expósitos.	TOTAL	MUERTOS			TOTAL	Varones.	Mujeres.	Menores de cinco años.	De cinco y más años.	En hospitales y casas de salud.	En otros establecimientos benéficos.	TOTAL
		Legítimos.	Ilegítimos.	Expósitos								
3	246	8	»	»	8	75	89	37	118	11	14	25
2	570	12	»	»	12	263	212	165	310	7	7	14
1	972	15	1	»	16	381	461	255	556	27	8	35
6	852	7	»	»	7	335	356	231	450	14	1	15
3	531	12	1	»	13	227	206	171	262	5	»	5
13	1481	51	1	2	54	631	535	438	731	36	»	36
8	643	15	1	»	16	219	207	67	359	24	7	31
55	2262	99	7	3	109	1.085	1.031	399	1.726	171	72	243
10	879	27	1	»	28	322	341	226	437	10	14	24
9	910	26	2	»	28	527	481	499	599	15	5	20
2	1.236	69	17	»	83	560	482	433	624	46	29	75
3	981	23	2	»	25	275	294	273	296	36	7	43
»	521	14	»	»	14	255	267	153	369	13	4	17
8	883	23	1	»	24	363	397	263	412	14	7	21
8	1.269	29	4	»	33	389	487	389	627	67	12	79
14	1.520	41	9	»	50	492	614	270	706	24	24	48
2	528	12	2	»	14	215	200	148	297	6	4	10
2	568	6	»	»	6	268	216	100	394	27	18	45
»	1.331	21	3	»	24	491	510	379	625	72	1	73
2	427	13	»	»	13	187	173	133	222	5	8	13
15	526	21	1	»	25	162	159	71	241	29	»	29
2	741	40	1	»	41	337	399	231	466	17	3	20
1	539	8	»	1	9	155	269	81	311	9	2	11
2	1.978	49	4	»	53	589	512	451	647	39	13	52
21	911	17	»	1	18	326	345	219	402	17	5	22
2	563	16	2	»	17	216	215	118	343	6	5	11
3	449	8	»	»	8	175	147	99	223	22	5	27
9	603	21	1	»	22	310	403	179	573	7	7	14
12	2.151	161	41	»	145	979	823	508	1.294	260	110	370
3	1.178	38	3	»	41	571	481	391	638	69	11	80
10	1.416	23	8	»	31	511	528	437	645	35	21	56
19	723	14	»	1	15	216	216	111	351	24	15	39
10	916	39	1	»	21	351	396	249	551	»	6	6
1	1.518	59	2	1	59	592	695	347	789	31	9	40
6	491	13	»	1	14	215	191	151	247	16	8	24
10	1.151	23	4	»	27	375	398	183	615	8	13	21
12	815	11	1	»	15	331	333	247	418	8	25	33
1	827	14	1	»	15	214	210	169	324	22	18	40
0	395	»	»	»	8	167	123	114	185	7	3	10
6	1.869	72	14	»	86	754	661	529	895	93	27	120
2	366	17	»	»	17	153	147	86	214	6	1	7
1	537	15	1	»	16	248	231	161	378	7	17	24
1	534	19	1	»	17	255	291	166	290	3	8	11
6	980	17	»	»	17	407	359	261	496	12	9	21
9	1.867	31	3	»	37	765	697	474	988	83	22	105
9	701	13	2	»	15	297	269	176	331	47	24	71
22	911	22	3	»	25	335	279	207	487	50	8	58
9	639	9	»	»	9	281	309	209	381	11	14	25
16	1.133	25	2	»	27	438	396	277	557	56	4	60
370	45.395	1.269	151	19	1.421	18.589	17.463	11.764	24.279	1.605	659	2.264

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITU

Defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en las

PROVINCIAS	DE																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	Fiebre tifoides (tipo abdominal).	Tifo exantemático.	Fiebre intermitente y equiva palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de los meninges.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simp/s.	Hemorragia y reblandecimiento cerebral.
Álava.....	4	»	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»	10	1	1	6	7	15
Albacete.....	4	»	»	»	3	3	2	3	16	»	»	»	17	2	3	14	21	29
Alicante.....	21	»	4	13	2	1	7	6	13	»	»	11	42	2	6	15	23	67
Almería.....	11	»	2	1	1	»	2	11	23	»	»	3	33	»	10	10	19	48
Avila.....	2	»	1	2	10	»	2	14	3	»	»	7	21	2	6	11	15	34
Badajoz.....	19	»	32	12	9	3	1	23	21	»	»	2	50	3	4	21	40	65
Baleares.....	8	»	1	»	»	»	»	4	4	»	»	»	49	»	5	15	7	32
Barcelona.....	109	»	»	9	2	13	9	22	20	»	1	4	186	20	11	83	83	208
Burgos.....	7	1	»	2	8	3	5	17	12	»	»	5	20	1	16	25	24	42
Cáceres.....	5	»	36	»	5	»	3	30	12	»	»	4	39	2	11	11	20	45
Cádiz.....	5	»	18	12	5	1	3	4	5	»	»	4	83	9	14	30	55	83
Canarias.....	9	»	»	6	7	»	»	2	3	»	»	2	38	4	3	19	33	27
Castellón.....	9	»	3	3	34	5	»	6	12	»	»	3	26	»	11	10	17	58
Ciudad Real.....	13	»	5	2	8	2	1	13	16	»	»	4	22	3	13	20	27	40
Córdoba.....	22	»	10	1	11	1	1	35	21	»	»	9	59	6	7	16	46	71
Coruña (La).....	6	»	»	»	1	1	1	12	9	»	»	3	75	3	27	35	30	65
Cuenca.....	5	»	2	»	4	»	»	6	8	»	»	2	12	»	6	15	17	32
Gerona.....	18	»	»	»	1	3	»	5	6	»	»	»	40	5	3	20	6	57
Granada.....	11	»	1	1	12	1	1	8	15	»	»	17	37	4	13	21	31	60
Guadalajara.....	1	»	1	1	13	5	»	1	10	»	»	4	9	»	»	12	11	18
Guipúzcoa.....	12	»	»	1	»	»	1	1	1	»	»	1	31	3	3	11	13	22
Huelva.....	12	1	9	2	12	6	2	12	3	»	1	4	45	4	5	11	26	41
Huesca.....	20	»	»	1	1	1	1	2	1	»	»	»	15	»	5	11	17	39
Jaén.....	19	»	0	1	19	3	4	32	40	»	»	11	47	4	13	21	27	48
León.....	8	»	»	4	»	»	3	8	11	»	»	3	18	»	12	16	14	69
Lérida.....	15	»	»	»	1	1	»	3	2	»	»	1	23	1	»	11	17	51
Logroño.....	3	»	»	»	34	2	»	2	6	»	»	3	18	1	1	7	10	18
Lugo.....	10	»	»	1	1	»	2	6	16	»	»	3	42	3	6	23	16	35
Madrid.....	24	2	1	103	6	2	5	34	16	»	»	13	195	12	23	63	54	103
Málaga.....	17	»	15	13	1	1	2	10	11	»	»	11	73	2	14	21	34	36
Murcia.....	17	»	10	13	1	»	2	14	17	»	»	19	53	3	15	20	52	56
Navarra.....	15	»	»	2	»	»	»	4	6	»	»	4	19	1	7	21	16	34
Orense.....	5	»	»	»	1	1	»	4	4	»	»	3	15	»	6	22	11	50
Oviedo.....	5	»	»	32	6	»	20	4	10	»	»	»	91	6	14	31	44	51
Palencia.....	2	»	»	1	9	1	»	»	10	»	»	»	18	2	5	21	9	22
Pontevedra.....	2	»	»	2	»	»	»	3	7	»	»	3	53	4	5	27	23	77
Salamanca.....	10	»	2	1	3	»	4	27	11	»	»	4	25	1	7	15	21	35
Santander.....	1	»	»	»	6	»	»	3	11	»	»	1	34	4	9	20	22	24
Segovia.....	3	»	1	»	»	1	»	13	6	»	»	1	7	»	5	12	9	26
Sevilla.....	26	»	11	29	4	2	6	25	23	»	»	14	124	7	18	39	48	78
Soria.....	3	»	»	»	»	»	»	»	14	»	»	3	11	1	7	13	8	29
Tarragona.....	19	»	»	1	3	3	»	4	4	»	»	5	10	1	3	5	18	32
Teruel.....	3	»	»	1	19	»	4	7	5	»	»	4	36	2	2	22	16	54
Toledo.....	7	»	8	9	2	8	3	14	15	»	»	4	25	2	5	26	34	61
Valencia.....	33	»	5	7	18	13	5	18	16	»	2	7	65	6	12	37	61	110
Valladolid.....	8	1	»	3	2	1	»	4	11	»	»	2	41	8	14	10	26	32
Vizcaya.....	7	»	»	»	10	»	5	10	5	»	»	2	20	»	11	17	2	60
Zamora.....	2	»	»	»	10	1	3	6	13	»	»	4	35	4	6	31	23	42
Zaragoza.....	13	»	»	16	37	»	»	12	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	607	5	168	219	404	97	132	492	537	»	5	219	2.113	153	405	1.023	1.243	2.440

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

provincias de España durante el mes de Noviembre de 1916.

FUNCIONES POR

Enfermedades orgánicas del corazón.	Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonia.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (menores de diez años).	Apandicitis y antritis.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Neuritis aguda y mel de Bright.	Quemaduras, congelaciones y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia puerperal (fóbre puerperal, fiebre puerperal).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Senilidad.	Muerte violenta (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	TOTAL
19	26	21	22	23	24	25	26	27	28	25	26	31	32	33	34	35	36	37	38	39
14	6	5	8	8	1	8	>	1	>	6	>	1	>	6	9	1	>	27	8	155
39	22	13	8	26	7	43	>	4	>	17	>	1	>	18	23	7	1	109	20	475
49	23	34	16	44	6	50	>	3	>	17	>	1	>	41	52	8	2	175	12	785
42	24	13	16	44	5	63	>	2	>	12	>	3	>	27	70	12	1	158	11	691
31	26	6	7	26	4	35	>	3	>	21	>	3	>	21	16	12	2	74	15	433
99	41	19	25	58	9	122	>	4	>	37	>	2	>	47	63	8	1	243	41	1.169
63	7	9	7	20	6	21	>	1	>	15	>	1	>	10	31	6	1	86	4	426
249	51	36	116	155	19	95	>	11	>	54	>	2	>	23	23	35	1	383	39	2.116
45	39	18	28	39	2	41	>	7	>	23	>	3	>	49	35	9	1	121	33	663
54	62	12	21	59	6	93	>	4	>	32	>	1	>	25	35	23	>	232	14	1.062
87	21	12	21	93	8	139	>	6	>	10	>	1	>	17	25	6	>	92	53	569
40	13	6	6	25	6	22	>	3	>	15	>	1	>	9	32	2	1	105	12	522
44	31	9	9	25	6	22	>	3	>	17	>	2	>	30	31	14	>	140	11	675
43	35	12	21	41	10	65	>	5	>	23	>	1	>	29	45	15	2	221	11	1.026
89	54	23	23	55	14	83	>	5	>	23	>	1	>	33	97	10	>	175	15	976
94	43	39	17	59	10	67	>	6	>	12	>	2	>	18	18	7	>	109	22	445
15	19	16	11	24	19	30	>	6	>	9	>	2	>	10	12	14	1	81	4	494
89	10	11	21	35	1	21	>	6	>	23	>	1	>	36	61	12	4	249	16	1.004
81	70	27	40	52	9	76	>	7	>	11	>	1	>	14	21	9	>	87	18	360
23	21	6	6	13	3	23	>	2	>	9	>	1	>	10	7	5	2	48	21	312
33	9	9	16	26	9	11	>	2	>	10	>	1	>	10	26	8	2	115	10	637
65	25	6	20	50	6	64	>	3	>	12	>	4	>	20	25	4	1	93	10	395
33	20	10	7	32	5	20	>	3	>	10	>	1	>	9	9	4	1	250	27	1.101
60	79	25	23	65	11	103	>	7	>	29	>	2	>	38	47	10	1	129	26	612
58	32	17	24	35	12	41	>	2	>	26	>	1	>	24	56	20	>	100	12	461
40	15	10	17	50	2	28	>	2	>	12	>	1	>	24	20	7	1	100	12	461
25	17	9	21	22	2	13	>	1	>	12	>	1	>	5	17	3	1	58	4	323
64	54	39	46	47	7	14	>	3	>	17	>	1	>	31	139	6	>	114	30	743
114	94	40	60	129	16	85	>	29	>	24	>	6	>	51	69	11	6	323	22	1.802
88	46	7	26	55	11	52	>	12	>	23	>	1	>	20	49	12	1	230	21	1.032
57	56	24	38	36	17	149	>	7	>	15	>	2	>	49	56	13	1	227	30	1.082
51	17	8	14	30	8	37	>	6	>	16	>	1	>	15	21	8	1	92	5	462
70	69	47	36	60	7	61	>	4	>	23	>	3	>	17	52	4	>	135	48	767
123	62	23	52	61	9	63	>	13	>	33	>	4	>	16	102	37	>	167	32	1.127
24	18	5	12	31	8	47	>	1	>	13	>	4	>	5	12	2	1	89	14	398
93	24	41	26	44	9	46	>	9	>	21	>	1	>	15	49	7	1	124	25	773
45	28	14	17	44	9	57	>	4	>	20	>	1	>	32	23	6	1	146	30	663
36	15	11	15	40	9	27	>	4	>	10	>	1	>	15	18	16	2	109	17	484
12	15	3	5	23	5	23	>	1	>	9	>	1	>	12	7	4	2	67	4	290
120	41	31	31	65	3	146	>	4	>	25	>	6	>	62	74	12	3	290	34	1.415
32	15	5	17	10	7	10	>	4	>	9	>	3	>	8	21	2	2	55	12	390
51	19	14	13	24	11	20	>	5	>	16	>	2	>	12	23	8	2	85	11	456
31	36	20	12	34	4	24	>	4	>	9	>	1	>	23	23	4	2	85	11	456
61	25	13	26	44	9	51	>	2	>	25	>	4	>	22	45	19	6	179	14	757
127	52	41	58	108	8	88	>	22	>	50	>	3	>	49	55	20	6	322	21	1.462
41	24	10	15	29	6	54	>	5	>	19	>	1	>	19	23	5	>	125	17	557
37	35	22	26	90	4	22	>	1	>	7	>	1	>	15	14	23	>	99	18	614
46	31	2	23	33	8	51	>	2	>	21	>	3	>	15	29	6	>	112	36	530
63	39	28	25	74	6	45	>	2	>	29	>	3	>	46	55	14	>	143	>	531
2.988	1.631	839	1.141	2.283	363	2.716	46	258	291	974	38	162	91	1.154	1.886	507	52	2.780	956	35.043

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TRABAJO

NEGOCIADO DE COMERCIO INTERIOR

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao, durante el mes de Enero último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días.	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE		BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA		Obligaciones del Tesoro.	Obligaciones municipales.	Obligaciones pro- vinciales.	Obligaciones marroquíes.	Canal de Isabel II	Obligaciones del puerto de Cádiz.	TOTALES
	Al contado.	A plazo.	Al contado.	A plazo.	AL 4 POR 100 Al contado.	AL 5 POR 100 Al contado.	Cédulas al 4 por 100.	Cédulas al 5 por 100.							
2	96.000	»	8.000	»	»	10.500	»	18.000	116.000	5.500	»	»	»	»	248.000
3	99.500	»	»	»	»	9.000	»	20.000	75.000	1.500	»	»	»	»	205.000
4	31.000	»	12.000	»	»	30.000	»	8.500	1.000	33.000	»	»	»	»	117.500
5	27.100	»	36.000	»	»	3.000	»	15.000	50.000	4.000	»	»	»	»	135.100
8	20.100	»	24.000	»	»	45.000	»	»	45.000	13.000	23.500	»	»	»	170.600
9	35.900	»	»	»	»	»	»	33.000	»	12.000	27.500	»	»	»	108.400
10	66.000	»	108.000	»	»	12.500	»	»	3.500	20.500	7.500	»	»	»	218.000
11	107.300	»	»	»	»	40.000	»	150.000	20.000	13.500	»	»	»	»	330.800
12	83.500	»	72.000	»	»	»	»	»	85.000	10.000	»	»	»	»	250.500
13	3.000	»	36.000	»	»	52.500	»	1.000	35.000	4.000	»	»	»	»	131.500
15	389.000	»	318.400	»	»	»	»	»	»	28.500	»	»	»	»	705.900
16	76.000	»	6.000	»	»	60.500	»	»	»	7.500	»	»	»	»	150.000
17	»	»	122.000	»	12.800	7.500	»	»	»	4.500	»	»	»	»	146.800
18	»	»	95.000	»	»	»	»	»	»	5.500	»	»	»	»	40.500
19	19.000	»	18.000	»	»	»	»	»	»	17.000	»	»	»	»	54.000
20	27.200	»	39.000	»	»	5.000	»	»	1.500	23.000	»	»	»	»	95.700
24	9.000	»	56.000	»	»	7.500	»	»	50.000	10.500	»	»	»	»	139.000
25	67.500	»	18.000	»	»	10.000	»	»	140.000	53.000	6.000	»	»	»	297.500
26	20.000	»	36.000	»	»	25.000	»	»	»	»	»	»	»	»	81.000
27	29.700	»	»	»	»	»	»	»	12.500	»	»	»	»	»	42.200
28	69.000	»	»	»	»	55.000	»	»	»	23.500	»	»	»	»	137.500
30	42.600	»	12.000	»	»	13.000	»	»	400.000	21.500	»	»	»	»	489.100
31	»	»	72.000	»	»	»	»	»	70.000	2.500	»	»	»	»	144.500
	1.309.400	»	1.058.000	»	12.600	386.000	»	245.500	1.098.500	324.000	64.500	»	»	»	4.498.700

Madrid, 1.º de Febrero de 1917.—El Director general, J. Nicolás.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Apercibimientos.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1264

FELICIANA; domiciliada últimamente en Madrid, Mesonero Romanos, 23, de cuya casa fué portera; comparecerá en los días 5 y 6 de Marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, ante la Sección primera de la Audiencia de Badajoz, á fin de asistir como testigo al juicio oral del sumario número 41 de 1913, instruido por robo contra Manuel Gallardo y Gallardo y otros; bajo apercibimiento que de no comparecer incurrirá en las responsabilidades que determina el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 1765

Audiencias Provinciales.

ZAMORA

D. Benito Salgués Alvarez, Presidente de la Audiencia Provincial de Zamora.

Por el presente se hace saber á Santiago Benítez de las Heras, domiciliado últimamente en San Román de los Infantes, partido de Zamora, que dentro del término de cinco días exponga ante el Tribunal de la misma lo que estime conveniente respecto al indulto solicitado por el penado Angel Salvadores Franco en causa seguida por homicidio, en la que aparece como perjudicado.

Zamora, 12 de Febrero de 1917.—El Presidente, Benito Salgués Alvarez.

JO—1953

Juzgados de Primera Instancia.

ALCALÁ LA REAL

D. Rafael González de Lara y Sánchez Cañete, Juez municipal é interino de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se instruye causa con motivo de la ocupación de una yegua cerrada, pelo castaño, sizada más de la marca y calzada del pie izquierdo, al vecino de esta ciudad Ramón Cortés y Cortés, quien la adquirió en 21 de Noviembre último de Romualdo Cortés Pabón, vecino de Granada, creyéndose que dicha caballería sea de ilegítima procedencia, por lo que se cita y llama por el presente edicto al referido Romualdo Cortés Pabón y á la persona ó personas que se consideren dueñas de dicha caballería, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirle declaración y

ofrecerle al dueño el procedimiento: Bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Alcalá la Real á 14 de Febrero de 1917.—R. González de Lara.—Por mandado de S. S.ª, Antonio Escobar.

JO—2087

ALGECIRAS

D. Joaquín Bianchi y Santacana, Abogado, Juez municipal de esta ciudad y accidentalmente Juez de Instrucción del partido por enfermedad del propietario.

Hago saber y ruego á las Autoridades civiles y militares y encargo á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de una potranca de más de dos años, sizada 1,38 metros, castaña clara, raza española, calzada de la para izquierda, lucero en la frente, herrada en el brazuelo izquierdo con hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola, hurtada la noche del 7 al 8 del actual del sitio Telvivila, del término de Tarifa, de la propiedad del vecino de dicha ciudad Juan Salvatierra Noria, y caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 18 de 1917, sobre hurto de caballería.

Dado en Algeciras á 16 de Febrero de 1917.—Joaquín Bianchi.—El Secretario.

JO—2039

BADAJOZ

D. Francisco Alcántara y Merchán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la práctica de las más activas gestiones en averiguación de quién sea el autor ó autores del robo de una escopeta de dos cañones, fuego central, triple engarce, con cantoneras de caucho y dos ciervos grabados en asta, cuyo hecho tuvo lugar á principios del mes de Enero último en una huerta al sitio Vega de Mérida, de este término, propia de D. Luis García-Farriego, vecino de esta capital, poniendo, cualquier dato favorable que se obtenga, en conocimiento de este Juzgado, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo á consecuencia de dicho hecho, con el número 6 de este año.

Dado en Badajoz á 9 de Febrero de 1917. Francisco Alcántara.—El Secretario judicial, Manuel Maqueda.

JO—1775

BURGOS

D. Luis Zapatero y González, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Burgo.

Por el presente y bajo los apercibimientos legales, se cita á las personas que á continuación se expresan para que comparezcan ante este Juzgado en el término que se les fija, á contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á saber:

Félix de los Ríos, vecino que fué de esta ciudad, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, á fin de ser oído respecto á los hechos que se le imputan en el sumario que este Juzgado instruye por lesiones causadas al vecino de esta ciudad Pedro Sáiz Gaillo el día 17 de Enero pasado en el pueblo de Gamonal.

Burgos, 15 de Febrero de 1917.—Luis Zapatero.

JO—2081

CÓRDOBA

D. Angel Avila Delgado, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado dentro del décimo día, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de un hombre que medía 1,68 metros de altura, blanco, rubio, sin pelo de barba, como de veintidós años de edad, teniendo una cicatriz redonda y superficial en la región pectoral derecha de unos cinco centímetros de diámetro, y vestía gorra negra y casaca de paño burdo estilo manchego, chaleco de pana pardo, otro de tela rayado, alpargatas blancas deterioradas, calcetines kaki, correa vieja de cuero y bufanda de pelo verdosa, cuyo cadáver apareció en el calerín de Olmo el 16 de Enero último, para recibirle declaración é instruirle de sus derechos.

Dado en Córdoba á 15 de Febrero de 1917.—Angel Avila.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintaño.

JO—1963

FERROL

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de Ferrol y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se instruye sumario sobre sustracción de un reloj pulsera de oro que Narciso Comando Berdullas tenía colocado en el escaparate de la ventana de su casa, hecho que ocurrió á las veintidós horas del día de los corrientes, lo que se hace público para que todas aquellas personas que tengan noticias del hecho y de quiénes sean los autores del mismo, se presenten en este Juzgado á rendir la oportuna declaración, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Ferrol á 13 de Febrero de 1917. Eduardo Fraile.

JO—1964

GAUCIN

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, como dimanante de la causa número 18 del año actual, ruego y encargo á todos los individuos de la Policía judicial é individuos del Cuerpo de la Guardia Civil procedan á la busca y rescate de una burra de ocho años de edad, de 1,30 metros de alzada, hierro de la Compañía Alianza Agrícola en la nalga derecha, con raya negra desde la cruz á la cola y negras también las puntas de las orejas, propiedad de Francisco de Casas Bermejo.

Cuyo animal desapareció en la noche del 10 al 11 del actual de terrenos de este término municipal, donde se encontraba, procediendo igualmente á la detención de sus poseedores ilegítimos.

Gaucin, 11 de Febrero de 1917.—José Bugella.—El Secretario, Indalecio Cassinello.

JO—2065

GERGAL

D. Luis Espinar Palacios, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de

Dos fanegas de trigo.

Dos y media de maíz.

Tres y nueve celemines de centeno.

Seis celemines de garbanzos.

Dos libras de manteca.

Dos de jamón.

Un refajo de lana color verde, cosido en máquina, con una lista morada de ballata.

Un borrego, y

Un billete de 100 pesetas.

Sustraídos al vecino de Abla, José Serrano Brocal, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia.

Gérgal, 14 de Febrero de 1917.—Luis Espinar.—El Secretario judicial, Nicolás Rodríguez. JO—2068

HUELVA

D. José Rodríguez Berenguer, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se interesa de todas las Autoridades y se ordena á los Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de la caballería que á continuación se reseña, que la noche del 31 de Octubre último le fué sustraída del corral de su casa, en la villa de Cartaya, al vecino de la misma Francisco Claves González, la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si fuera sospechosa y no acreditare su legítima adquisición, poniendo todo ello á disposición de este Juzgado, pues así lo he acordado en el sumario número 607 del pasado año, que instruyo por hurto.

Señas de la caballería.

Un jumento de seis años, de pelo castaño obscuro, alzada regular y cola pelada.

Huelva, 13 de Febrero de 1917.—José Rodríguez. JO—1966

PLASENCIA

En el juicio declarativo de mayor cuantía que se sigue en este Juzgado á instancia del Procurador D. David Domínguez Martín, en representación de D. Fermín Guisado Romero, vecino de Villanueva de la Serena, sobre dominio de la dehesa Taberna, término de Serradilla, su inscripción en el Registro de la Propiedad y otros extremos, se ha acordado, en providencia de 12 del actual, citar á los demandados D.^a María Juana y D. Jesús Fernández Esteban, D. Manuel, D.^a Salud y D.^a Joaquina Fernández Hernández; D.^a Carmen, D. Vicente, D. José, D.^a María Concepción y D.^a María de la Consolación Fernández Alonso; D. Francisco-Javier, D. Emiliano y D. José María Los Arcos y Fernández, descendientes, respectivamente, de D.^a Dolores y doña Salud Bravo Murillo, y, por tanto, herederos y legatarios en propiedad del Excelentísimo Sr. D. Juan Bravo Murillo; D.^a Paula Arroyo, D.^a Ana Díaz Cuesta, D. Santiago Larramendi, Sr. Cadórniga, D. Mariano Pejón, D. Bernardo Castro Ramón, D.^a Juana Lauez, viuda de don José Merino; D. Severiano Páez Jaramillo y testamentaria de su hijo D. Fernando Páez, D. José Baz y D. José Vilala, á quienes afecta la mención de participaciones ó créditos en la dehesa llamada La Taberna; D. Pedro Pérez Merino, en concepto de adjudicatario y cesionario de varias participaciones y créditos en la dehesa mencionada; D. Vicente Fernández de Córdoba, Excmo. señor Conde de Sástago (en el año 1829), D. Juan de Novál, herederos de D. Joaquín Yáñez Iturriaga, D. Antonio González, D. Miguel Hernández, D. Joaquín Fernández, como hijo del difunto D. Eugenio Fernández; D.^a Benita Gómez, viuda y heredera de D. Jerónimo Alvaro; D.^a Rosa Lozano, D. Juan Martínez, D. Antonio del Olmo, D. Leandro Rodrigo, herederos de don Esteban de la Torre, D. Ignacio Pérez, heredero de D. Vicente Alcalá, D.^a Estanisláa Balce, D.^a Juana Dolores García

de Riego, D. Antonio Esteban Soldado, D.^a Agustina Villela, D. Cayetano Sabater, D. Agustín Cuarezma, D. Ramón Narraño, D. Basilio Moyano, D. Gaspar Rico, D. Severiano Pérez Jaramillo, D. Mariano Carraña, D. Tomás Tamayo, D. Manuel Ruiz, D. Juan Suárez, D. Francisco Sáinz y D. Pedro Muñoz Merino, como adjudicatarios de la dehesa titulada La Taberna, por sus créditos contra el Excmo. señor Duque de Tamames; herederos de don Fernando Páez Jaramillo, en concepto de adjudicatarios de una parte de La Taberna, anotada á su nombre; D. Lucas Fernández Lancho, como arrendatario que fué de dicha dehesa por contrato del año 1874, celebrado con la testamentaria del Excmo. Sr. D. Juan Bravo Murillo, y por último, contra los herederos de los designados anteriormente, que hayan fallecido, de los que no constan sus circunstancias personales ni domicilio, para que comparezcan en dichos autos dentro del término de nueve días, personándose en forma, apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que sirva de emplazamiento en forma á los demandados que se mencionan, mediante la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se expide en Plascencia á 14 de Febrero de 1917.—El Secretario.—Licenciado Salomón Loza. X—380

POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el día 31 de Enero último en término de La Carliota, á José Rovi Aguayo, de aquellos vecino, y, caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Una mula de catorce años, alzada regular, castaña oscura, en la nalga izquierda el hierro de El Peñón Agrícola, y además, J. S. T. C, y el de la sociedad La Mundial en la derecha, y lunares blancos en los costillares.

Dado en Posadas á 8 de Febrero de 1917.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—1859

POZOBLANCO

D. Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de los gitanos cuyas señas se expresarán, los cuales se dieron á la fuga la tarde del día 3 del actual, en el término de esta villa, en ocasión de venir conducidos por una pareja de la Guardia Civil, por suponerles autores del robo de dos cochinos, cometido la noche anterior en una zahurda situada próxima al cortijo denominado La Cancha, término de Dos Torres; y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado.

Señas de los gitanos.

Nuevo gitanos andaluces; de éstos, uno era de unos cincuenta años; seis, de unos treinta, y los otros dos de catorce á quince años, yendo en su compañía varias gitanas jóvenes, excepto una que tendría unos cuarenta y cinco años, las cuales llevaban varios niños.

Pozoblanco, 16 de Febrero de 1917.—Santiago Aparicio.—P. H., Juan de Julián. JO—2080

SARIÑENA

D. Mariano Avilés Zapater, Juez de instrucción de Sariñena y partido.

Hago saber: Que en el expediente de responsabilidad civil en causa sobre daños, seguida en este Juzgado con el número 26, rollo 208, de 1896, contra Dámaso Peralta Castro, se ha acordado publicar el presente, para que llegue á conocimiento del ejecutado, cuyo paradero se ignora, que en el día de hoy se ha acordado el auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

«S. S.^a, por ante mí el Secretario dijo: Se declaran insolventes por ahora, y sin perjuicio de si llegan á mejorar de fortuna, al ejecutado Dámaso Peralta Castro y á su hermano Celestino Peralta Castro, para el pago de las responsabilidades civiles que puedan resultarles en este expediente; notifíqueseles, publicándose el edicto en la GACETA DE MADRID, en cuanto al primero, y carta-orden al Juez municipal de Capchaso, para el segundo; y firme esta resolución, enviase testimonio de ella á la Superioridad, en consulta.»

Así lo proveyó, mandó y firma D. Mariano Avilés Zapater, Juez de instrucción del partido, doy fe.—Mariano Avilés.—Cándido Pequero.

Dado en Sariñena á 12 de Febrero de 1917.—Mariano Avilés.—D. S. O., Cándido Pequero. JO—2084

VALORIA LA BUENA

D. César Camargo y Marín, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente, se anuncia la muerte intestada de D.^a Eugenia Escribano Alonso, natural de Cabezón, de sesenta y ocho años de edad, hija de D. Juan y D.^a Bernarda, de estado viuda, de D. Rafael Villaverde del Barrio, de cuyo matrimonio no ha dejado sucesión, la cual falleció en Cabezón el día 17 de Enero último; habiendo acudido reclamando su herencia su tía carnal D.^a Juana Alonso Ceballos, con residencia ésta en Valladolid, para sí, como única heredera, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan á reclamarle en este Juzgado, dentro de treinta días.

Dado en Valoria la Buena á 17 de Febrero de 1917.—César Camargo.—El Secretario. X—376

Jurisdicción de Marina.

SADA

D. Antonio Rodríguez Medina, Teniente de Navío graduado, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.

Hago saber: Que en expediente instruido para acreditar la pérdida de la cédula de inscripción, correspondiente al inscrito del Trozo de Sada, folio 186-99, José María Paz Savín recayó, por providencia fecha de hoy mandando se publique el presente edicto para conocimiento general, dejando nulo el referido documento.

Dado en Sada á 3 de Febrero de 1917.—Antonio Rodríguez. JM—552